



Resolución Jefatural

Nº 00305-2011-INIA

Lima, 07 SET. 2011

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de mayo de 2008 el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Federativa del Brasil suscribieron un Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica para la implementación del Proyecto "Transferencia de Tecnología para Manejo Sustentable de Bosques Amazónicos y Recuperación de Áreas Degradadas", cuyo objetivo es apoyar la formación de competencias entre los técnicos peruanos en relación al manejo de bosques amazónicos a través del uso de softwares especializados y entrenamientos en diversos tipos de manejo, con vistas a la mejora de la sostenibilidad forestal en el país;

Que, en el mencionado Proyecto, Actividad A1.3 del Resultado 1 (R1), se ha programado el entrenamiento en el Brasil de dos técnicos peruanos, sobre identificación taxonómica de especies forestales, diversidad genética y biología reproductiva;

Que, con Oficio Nº 062-2011-INIA-DIA-SDNIF/SD el Director de la Subdirección Nacional de Investigación Forestal comunica a la Dirección de Investigación Agraria que en coordinación con el Responsable Técnico por parte de EMBRAPA se ha propuesto al Ing. Sixto Alfredo Iman Correa, para que participe en el Entrenamiento en Biología Reproductiva a desarrollarse del 9 al 24 de septiembre de 2011;

Que, mediante Oficio Nº 469-2011-INIA-DIA/DG la Dirección de Investigación Agraria comunica a la Jefatura del INIA dicha propuesta y solicita autorización para el respectivo viaje; acción administrativa que es aprobada en el mismo documento;

Que, con e-mail del 2 de septiembre de 2011 el Coordinador Técnico del Proyecto por EMBRAPA, remite la aceptación del mencionado profesional por parte de la Agencia Brasileña de Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil;

De conformidad con la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, estando las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Investigación Agraria, la Oficina General de Planificación, la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje del Ing. Sixto Alfredo Iman Correa, Especialista de la Subdirección de Recursos Genéticos de la Dirección de Investigación Agraria en la Estación Experimental Agraria San Roque, Iquitos del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, del 07 al 26 de septiembre de 2011, para participar en el Entrenamiento sobre Biología Reproductiva, a realizarse en la ciudad de Belem, Brasil.

Artículo 2º.- Los gastos que demande la presente Resolución, serán asumidos por la Agencia Brasilera de Cooperación – ABC en el marco del Proyecto "Transferencia de tecnología para el manejo sostenible de bosques amazónicos y recuperación de áreas degradadas", no irrogando egreso alguno al Presupuesto del Sector Público, a excepción de sus remuneraciones que continuará percibiendo.

Artículo 3º.- El cumplimiento de la presente Resolución no otorga derecho alguno de exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Artículo 4º.- El citado profesional dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar a la Jefa del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

Artículo 5º.- La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



FIDELINA DIAZ AQUINO
JEFA
Instituto Nacional de Innovación Agraria